



RESOLUCIÓN No. 2084 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Servidora Pública **MERCEDES LEÓN HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.752.004, se desempeña como Profesional Universitario Secretaria de Desarrollo Social Departamental, le fue autorizada un desplazamiento al municipio de Tame durante los días 20, 21 y 22 de agosto de 2021, con el fin de acompañar el inicio de las actividades del Convenio No. 067-2210003.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a **MERCEDES LEÓN HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.752.004, se desempeña como Profesional Universitario Secretaria de Desarrollo Social Departamental, le fue autorizada un desplazamiento al municipio de Tame durante los días 20, 21 y 22 de agosto de 2021, con el fin de acompañar el inicio de las actividades del Convenio No. 067-2210003.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: 20 AGO 2021

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	